



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL COMPLEJO GREEN PARK: INGRESO Y ESTADÍA

INTRODUCCIÓN

Una de las primeras barreras para prevenir el contagio por coronavirus, es medir con un instrumento la temperatura de las personas. El Complejo tiene la responsabilidad de proteger a los usuarios y trabajadores. A raíz de la emergencia sanitaria que vive nuestro país, el MTSS y MSP han trabajado en la realización de normativa y protocolos de seguridad e higiene para prevenir el riesgo de contagio biológico SARS-CoV-19.

OBJETIVO

Establecer los procedimientos de seguridad e higiene que deben efectuar los guardias de seguridad en puerta de ingreso a todos los usuarios (propietarios, inquilinos y visitantes) del Complejo Green Park. El procedimiento será riguroso y obligatorio.

ALCANCE

Todos los propietarios, inquilinos, huéspedes, visitantes, trabajadores, subcontratos, proveedores, así como cualquier otra persona que pretenda ingresar al Complejo.

RIESGO: BIOLÓGICO (COVID-19)

- Exposición a ambientes y personas.
- Exposición a superficies contaminadas de contacto directo.

PROCEDIMIENTO:

- 1) El guardia de seguridad deberá utilizar barbijo, guantes de látex y lentes de seguridad. Mantener distancia de seguridad en la interacción con el personal. Su área de trabajo deberá contar con insumos de desinfección (alcohol al 70%, alcohol en gel).
- 2) El guardia de seguridad deberá controlar que todas las personas que ingresen al

- Complejo Green Park utilicen barbijo.
- 3) Al ingreso y egreso se deberán mantener las distancias de seguridad (1,5 m) entre las personas. Se evitarán las aglomeraciones. En caso de advertirse la presencia conjunta de más de dos personas se les solicitará que procedan a separarse manteniendo siempre la distancia de seguridad antes referida.
 - 4) Si las personas acceden al complejo en vehículo, el guardia se acercará a la ventanilla del automóvil a efectuar la toma de temperatura a cada integrante.
 - 5) La temperatura se medirá en el área del cuello o frente de la persona.
 - 6) No tocar ni soplar el sensor del termómetro.
 - 7) La temperatura se toma a una distancia no mayor a 5 cm de la persona, siendo la única instancia donde el guardia no respetará la distancia de seguridad. **NO DEBERÁ TOCAR EL CUERPO DE LA PERSONA CON EL SENSOR DEL TERMÓMETRO.**
 - 8) Se utilizará **TERMÓMETRO INFRAROJO** de medición a distancia.
 - 9) No podrá ingresar ninguna persona con registro de temperatura mayor a 37,7°. Si una primera medición fuere de ese guarismo o superior se deberá repetir la operación de medición después de 10 minutos. Si la temperatura supera el valor ya establecido por MSP, no se permitirá el ingreso al Complejo. El guardia contará con una planilla donde dejará registro de que la toma de temperatura de la persona es superior a 37,7°; la firma debe quedar registrada en conformidad con la medición. Se deberá detallar claramente el área del Complejo donde se hospedan.
 - 10) Si cualquier persona que pretendiera ingresar al Complejo se negara a la toma de la temperatura en la forma anteriormente indicada, el guardia de seguridad deberá prohibirle el ingreso y reportar el incidente a su superior en forma inmediata.
 - 11) Al ingreso al Complejo se tendrá que firmar una declaración jurada de procedencia y padecimiento de síntomas.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LOS CASOS DONDE EL REGISTRO DE TEMPERATURA SEA SUPERIOR A 37,7°:

A) PROPIETARIO

Si la persona es propietario se lo escoltará hasta su vivienda, se llamará al servicio o prestador médico de la persona. Se deberá seguir de forma rigurosa el confinamiento de todo el grupo que habita la casa según lo establezca el prestador médico. Los servicios de limpieza y mantenimiento serán suspendidos hasta restablecer la normalidad a través de certificación médica. La empresa deberá realizar el seguimiento de la situación.

B) INQUILINOS

Si las personas en calidad de inquilinos están ingresando al Complejo por primera vez, NO SE PERMITIRÁ SU INGRESO. Se informará de inmediato a la Gerencia Operativa y/o Gerencia General para que comunique el protocolo a seguir. Si las personas ya están hospedadas en el Complejo no se prohibirá su ingreso, y se procederá de la misma forma prevista para los propietarios.

C) HUÉSPEDES

Para los huéspedes que estén ingresando por primera vez al Complejo y se detecte una temperatura mayor a la establecida NO SE PERMITIRÁ SU INGRESO. Se informará de inmediato a la Gerencia Operativa y/o Gerencia General para que comunique el protocolo a seguir. Si el huésped ya está alojado en el Complejo se seguirá el mismo procedimiento para los propietarios en el presente protocolo.

D) PROVEEDORES EN GENERAL

Los proveedores del Complejo deberán seguir el presente protocolo:

Se efectuará toma de temperatura al ingresar al complejo, y si la temperatura excede la establecida por MSP (37,7°), NO PODRÁN INGRESAR.

En todo caso en que a una persona se le impida ingresar por motivo de registrar temperatura corporal con los límites establecidos en este protocolo, el guardia deberá informar de forma inmediata a su superior a cargo dejando además registro del incidente en un recaudo documental previsto a tales efectos. A su vez, el encargado de guardia deberá informar de lo sucedido a la Gerencia Operativa del Complejo.

DOCUMENTO A SUSCRIBIR POR PERSONAS QUE PRESENTEN MÁS DE 37,7°, Y QUE YA HUBIEREN INGRESADO AL COMPLEJO:

Los propietarios, inquilinos o huéspedes que registrando una temperatura superior a 37,7° hubieren de ingresar al Complejo de acuerdo con lo establecido en el presente protocolo deberán firmar un documento en el cual consienten que no tendrán servicios de tipo alguno a la habitación, y que asumen la obligación de no salir de su unidad so pena de deber retirarse de forma inmediata del recinto.

A su vez, se le informará su eventual responsabilidad penal por el incumplimiento de las directivas dispuestas por el Poder Ejecutivo.

OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS OBLIGATORIAS:

El uso de tapabocas es obligatorio siempre que se circule fuera de las unidades, así como la aplicación de alcohol en gel.

LA DIFUSION Y EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ES FUNDAMENTAL PARA MINIMIZAR RIESGOS Y EVITAR CONTAGIOS BIOLÓGICOS.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: PROTOCOLO PARA LA PREVENCION DE COVID-19 MSP.